

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.574 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Amparo Fabiola Hernández Gutiérrez, contra las empresas “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada” (Inametal) y “Steel Group Inametal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Por presentado el anterior escrito por la parte actora solicitando la ampliación de la demanda, y estando señalada la vista para el día de mañana se procede a la suspensión de dicho acto de juicio señalado para el 27 de abril de 2011.

Cítese a la empresa “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada” (Inametal), por medio de Edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral). Tráigase a este procedimiento testimonio de la diligencia negativa de citación de la empresa demandada que consta en la demanda 64 de 2011.

Se acuerda asimismo, emplazar y citar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Con respecto a lo interesado en el escrito presentado se acuerda acceder a lo solicitado, por lo que la demanda, inicial se tiene por ampliada y dirigida asimismo contra “Steel Group Inametal, Sociedad Limitada”, dándose traslado de la demanda inicial y haciéndoles saber a las partes que deberán comparecer en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de la vista oral estando señalada la misma el 24 de junio de 2011, a las once horas, sirviendo este proveído de citación a las partes, con los apercibimientos legales correspondientes.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Steel Group Inametal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 31 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.133/11)